



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 23 OCT 2012

RES. H. N° 1818-12

EXPTE. N° 4637/09

VISTO:

La elevación realizada por Eleonor Echazú Paz, alumna de la Carrera de Licenciatura en Arte, L.U. N° 790.887, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que por Res.. H. N° 0031-12 se otorga prórroga por un año a partir del 15 de octubre de 2011, para la presentación de su Trabajo de Tesis;

Que la alumna Echazú Paz, eleva una nueva solicitud de prórroga, fundamentada en razones de laborales lo cual le impidió presentar en tiempo y forma su trabajo de Tesis;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho N° 638 aconseja otorgar prórroga para la presentación de Trabajo de Tesis a la Alumna Echazú Paz;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 23-10-2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Arte, **Eleonor Echazú Paz, L.U. N° 790.887**, 6 (seis) meses de prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura a partir de la notificación de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Coordinación de la Carrera, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

lj

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSA



FLOR DEL CARRIA del RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA